

ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN



**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE
BUCARAMANGA – INVISBU**

Vigencia: 2025

1. Objetivo

Definir la información que el INVISBU debe publicar de manera proactiva, los medios de publicación, responsables y periodicidad, garantizando el acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2. Alcance

Aplica a todas las dependencias del INVISBU responsables de generar, administrar y publicar información institucional.

3. Marco normativo

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1081 de 2015.
- Decreto 103 de 2015.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

4. Responsables

- Dirección General.
- Oficina Asesora TIC.
- Oficina de Planeación.
- Oficina Jurídica.
- Subdirección Administrativa y Financiera.

5. Esquema de publicación de información

Categoría	Información a publicar	Medio	Frecuencia	Responsable
Información institucional	Misión, visión, organigrama	Web	Cuando cambie	Planeación
Normatividad	Actos administrativos	Web	Permanente	Jurídica
Planeación	Planes institucionales	Web	Annual o cuando se generen	Planeación/TIC
Gestión Institucional	Informes de gestión, informes de empalme, informes de rendición de cuentas	Web	Annual o cuando se generen	Planeación / Dirección
Contabilidad	Estados Financieros	Web	Mensual	Financiera
Presupuesto	Ejecución presupuestal	Web	Mensual	Financiera
Talento humano	Planta de personal	Web	Annual	Talento Humano
Atención al ciudadano	Canales de atención	Web	Permanente	Dirección
TIC	Políticas y seguridad	Web	Annual	Oficina TIC

6. Vigencia y actualización

Este esquema tendrá vigencia durante la anualidad 2025 y deberá actualizarse cuando existan cambios en la estructura institucional, normatividad o información publicada.

Oficina Asesora TIC